	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	1 DE 4
	UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CODIGO

I. TITULO DEL CARGO

ENFERMERA CIRCULANTE

II. DESCRIPCION DEL CARGO


Nivel operativo asistencial que asiste al equipo quirúrgico, a través de la aplicación de los conocimientos y prácticas propias de enfermería quirúrgica.

III. OBJETIVOS DEL CARGO


Brindar apoyo antes, durante y posterior al acto quirúrgico, con excelencia científica, calidad, ética y respeto por los valores culturales de los usuarios/asegurados.

IV. FUNCIONES

1. Presentarse en el servicio en horario asignado debidamente uniformada
2. Recibir el turno de la enfermera saliente interiorizándose de todo lo acontecido en el turno anterior.
3. Cumplir con las disposiciones emanadas de la autoridad superior
4. Interiorizarse del número de cirugías programadas, del día y hora de su realización, tipo de operación y equipo quirúrgico responsable.
5. Verificar que el quirófano esté preparado comprobando el funcionamiento de los diversos equipos, sistemas de aspiración, bisturí eléctrico, luces y otros que corresponda según el tipo de cirugía.
6. Asegurar la disponibilidad adecuada del material e insumos quirúrgicos pertinentes a la cirugía a efectuarse.
7. Preparar la mesa de operaciones, verificando el correcto funcionamiento de los mecanismos de movimiento y los accesorios necesarios para cada intervención.
8. Realizar actividades de enfermería de acuerdo a protocolos de atención y procesos de enfermería.
9. Recibir al paciente comprobando su identificación, reuniendo la documentación y estudios complementarios requeridos y la cirugía que se va practicar de acuerdo a protocolo.
10. Valorar las condiciones de limpieza y preparación pre-operatoria de los pacientes antes de su ingreso a quirófano, así como su colocación en la mesa y posición indicada por el anestesiólogo y cirujano, en los distintos momentos de intervención.
11. Coadyuvar con el anestesiólogo en la preparación del equipo de anestesia, con el objetivo de disponer de todo lo necesario.
12. Brindar medidas de seguridad al paciente y equipo quirúrgico
13. Ayudar a vestirse a la enfermera instrumentista, entregando a la misma todos los elementos necesarios para la operación.
14. Ayudar a vestirse a cirujanos y ayudantes
15. Colaborar con el personal de instrumentación y los cirujanos durante la intervención en todo lo necesario, actuando desde fuera del campo estéril.

 <p>SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO COCHABAMBA - BOLIVIA</p>	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	2 DE 4
	UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CODIGO

16. Asegurar un correcto control y recuento de gases, compresas e instrumental antes de que termine el acto quirúrgico, previa sincronización con la instrumentadora y el cirujano.
17. Velar por el estricto cumplimiento de las normas y técnicas de vestimenta, lavado de manos, disposición de mobiliarios, colocación y posición del o la paciente.
18. Asegurar el bienestar del paciente desde el ingreso a sala de quirófano hasta su traslado a recuperación post-operatoria.
19. Prever y atender las necesidades y aprovisionar material, insumos, equipamiento y otros durante el proceso quirúrgico.
20. Realizar la limpieza y desinfección de los ambientes y mobiliarios que se utilizó en la cirugía.
21. Recoger el material de desecho producido durante la intervención, evitando su acumulación y siguiendo los pasos necesario para mantener el quirófano ordenado.
22. Realizar el manejo y preservación adecuada de las piezas anatómicas y de fluidos corporales, procediendo a su etiquetado y disponiendo su envío a donde corresponda.
23. Colaborar en la finalización de la operación, colocando apósitos externos, fijando drenajes y sondas, etc.
24. Colaborar en la colocación del enfermo a la camilla y su traslado a recuperación
25. Registrar los datos en el formulario de control de área quirúrgica, asumiendo la responsabilidad de su llenado y su remisión oportuna a la supervisora.
26. Dar cumplimiento a las normas respecto a las áreas de circulación restringida
27. Aplicar medidas de bioseguridad para la protección de los pacientes y el equipo quirúrgico.
28. Participar en la instalación, ejecución y evaluación de las medidas de vigilancia y control epidemiológico al interior del servicio.
29. Emplear y supervisar el cumplimiento de las normas de bioseguridad con relación a la selección y tratamiento de desechos farmacológicos y otros de origen hospitalario.
30. Aplicar medidas de prevención, vigilancia y control de infecciones intrahospitalarias, coadyuvando a la disminución de los riesgos y realizando una identificación y comunicación oportuna de cualquier signo de infección de acuerdo a protocolo.
31. Comunicar al inmediato superior, sobre desperfectos que puedan observarse en los monitores y equipos.
32. Participar en inventarios de activos fijos, instrumental, equipos médicos y otros
33. Participar en técnicas de integración de personal, promover esfuerzos cooperativos entre el equipo, fomentar la creatividad e innovación.
34. Participar en los programas de educación continua en servicio para el desarrollo del personal.
35. Solicitar servicios de mantenimiento preventivo y reparativo especificando los problemas a solucionar de acuerdo a las disposiciones del Departamento de Administración de Bienes y Servicios.
36. Participar en la elaboración y actualización de protocolos y Guías de diagnóstico e intervenciones terapéuticas y de estándares mínimos de enfermería.
37. Coadyuvar en la elaboración del Manual de normas, procedimientos, reglamentos específicos y otras disposiciones que fortalezcan la estructura organizacional del servicio.

	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	3 DE 4
	UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CODIGO

38. Hacer uso del cuaderno de novedades en cada turno para registrar los eventos que sean necesarios.
39. Mantener buenas relaciones humanas con los pacientes, familiares y con el personal de trabajo.
40. Realizar la recepción bajo inventario y en forma conjunta con el Responsable de Bienes y Activos Fijos, el equipo e instrumental necesario para el cumplimiento de sus funciones, estableciendo de acuerdo a Normas y Reglamentos específicos la responsabilidad de cada funcionario en su custodia y cuidado.
41. Actualizar el perfil del puesto, descripción de funciones y cargos, en coordinación con el inmediato superior
42. Participar en la elaboración del POA en coordinación con la Supervisora de Quirófano y/o Jefatura del Departamento de Enfermería, debiendo estas encontrarse en conformidad con los objetivos de gestión de la institución.
43. Realizar otras funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por la Supervisora de Quirófano y/o Jefatura del Departamento de Enfermería, por necesidad institucional y en el marco de las normas y disposiciones legales vigentes.

V. **RESPONSABILIDAD**


Es responsable del manejo y funcionalidad del área quirúrgica

VI. **CARACTERISTICAS DEL CARGO**

1. **Depende formalmente de:**
 - Enfermera Supervisora de Quirófano
 - Jefatura del Departamento de Enfermería
2. **Ejerce autoridad formal sobre:**
 - Auxiliar de enfermería de esterilización
3. **Tiene relaciones internas con:**
 - Todas las unidades del área de servicio de quirófano
4. **Tiene relaciones externas con:**
 - Asegurados, Beneficiarios y Usuarios que son intervenidos quirúrgicamente.

VII. **ESPECIFICACIONES DEL CARGO**

1. **Nivel de Educación:**
 - Lic. en Enfermería con Título en Provisión Nacional y registro en el Colegio Profesional correspondiente.

	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	4 DE 4
	UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CODIGO

2. Experiencia:

- Dos años en ejercicio de cargos similares

3. Otros Conocimientos:

- Conocimiento de las Normas Básicas para las instituciones Públicas y/o de salud y de Seguridad Social.
- Conocimiento de procedimientos médicos
- Manejo de paquetes computacionales

VIII. NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE TIENE QUE CUMPLIR

1. Código de Ética
2. Ley de Administración y control Gubernamental (1178-SAFCO)
3. Reglamento de Prestaciones
4. Reglamento Interno de Personal
5. Manual de Organización y Funciones
6. Manual de Clasificación de Cargos
7. Circulares y/o normas internas, procedimientos y manuales establecidos por la Institución.